

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se declara aprobado el aspirante a una plaza de Grupo II, Nivel B, en la Oficina de Calidad de la UNED.**

Por Resolución de 14 de abril de 2021 (BOE de 26 de abril) se convoca concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la UNED, Grupo II, nivel B, en la Oficina de Calidad.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 8.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, y por el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, ha resuelto:

**Primero.** Adjudicar la plaza convocada, LCAL0003, a la aspirante Ana Rivas García-Soto, con DNI \*\*\*1987\*\*.

**Segundo.** La incorporación al puesto de trabajo será efectuada en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, debiendo el aspirante personarse en la Sección PAS Laboral, Bravo Murillo 38, 5ª planta, de 9 a 14 horas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Rector, Ricardo Mairal Usón.

